

Carta de D. Francisco Villaseñor, veedor general de la gente de guerra en Chile, avisando su llegada.

Señor.- En cumplimiento de la merced que el Virrey del Perú don Luis de Velasco, en nombre de V.M., me hizo de la plaza de veedor general de la gente de guerra que sirve en este reino de Chile, llegué a los diez y siete de febrero de seiscientos y cuatro, y hallé al Gobernador de él en campaña, haciendo la guerra al enemigo, por donde no pudiendo juntarnos por el presente, lo hicimos luego en el estado de Arauco, donde, en llegando tomé muestra a toda la gente de guerra que tenía en campaña en servicio de V.M. con paga, a nueve compañías de infantería y cuatro de caballos ligeros, y de las de infantería acordamos se reformasen las tres en las demás, por tener poco número de gente y excusar gastos en la real hacienda. Di a cada soldado un socorro de vestuario entero de lo situado que V.M. Ha mandado se despache de los reinos del Perú a este para este efecto.

Hallé en el ejército cerca de seiscientos soldados efectivos, (...) los que están en las fronteras, fuertes y presidios de la guerra, que por estar ocupado en el mismo ministerio no hago aquí relación de los que son por no lo haber sabido y el tiempo no darne mas lugar y es forzoso sea larga: hárelo en la primera ocasión que se (...), avisando todo en general y de cada cosa en particular, como se me mandó y a mi oficio se requiere y para que en todo V.M. sea servido y mejor se ordene el real servicio.

El gobernador de este reino por lo que hasta ahora y de visto y entendido, acudido y acude muy por entero al servicio de V.M. con mucho cuidado y vigilancia en todo, porque he hallado todas las cosas bien establecidas de su mano y con mucha cuenta y razón, lo que en tiempo de otros gobernadores no hubo, así en cosas de la Real Hacienda y su despacho como en todo lo demás.

Hay en este reino mucho a que atender que por ahora no especifico por no tener sacado en limpio lo que importa. He procurado tener razón de lo que es cada una de ellas para que en todo haya la claridad que es justo se tenga.

Tenía el gobernador entabladas muchas cosas de consideración para este efecto, como es estancias de ganado, sementeras, a donde se cogieron este año mas de seis mil fanegas de comidas para la gente de guerra, que sin esto se sustentan con dificultad, y asimismo esta entablado con obraje, que se espera secar mucho fruto de él, y una cortiduría, molinos y otras cosas de consideración a la Real Hacienda, de que avisaré luego en la primera ocasión. Yo voy sacando todo en limpio para de ello dar larga cuenta y relación a V.M., usando mi oficio con aquella rectitud y prudencia que es justo. También estoy sacado el tanteo de lo que V.M. gasta y habrá menester cada un año para la gente de guerra que sirve en este reino.

El estado de la guerra está en muy punto por ganarse cada día más y el enemigo muy imposibilitado y desencabalgado, trabajado y flaco de animo, viendo (...) con que V.M. acudido al reparo de este reino, porque cuando yo vine a él con una compañía de socorro, habrá cinco años, hallé aquel enemigo le poseía casi todo y la guerra nueve leguas más allá del río Maule y al presente la tiene el gobernador de la otra parte del Biobío y el enemigo muy retirado la tierra adentro y con mucho miedo por los fuertes y presidios que hay, de donde se le hace todo el daño posible.

Todo el ejército invernará este año en el estado de Arauco, y con él el maestro del campo Pedro Cortés, soldado de mucha opinión, y el sargento mayor Alonso González de Nájera, que también lo es.

Y aunque el gobernador quiso asistir en persona con el dicho ejército no pudo de ninguna manera por llamarle las cosas de afuera con mucha prisa, ser forzoso acudir a ellas personalmente para prevenir muchas que son necesarias al servicio de V.M., que sin la asistencia de su persona no se pudieran hacer y de la asistencia del dicho ejército en el estado de Arauco, lo ha comunicado conmigo y me ha parecido muy bien por el fruto que de ello se espera y el enemigo de esta provincia esta muy trabajado y ser el mas fuerte que hay en este reino y de más cuerpo: todo promete buenas esperanzas, mediante el mucho cuidado que en todo se tiene, y porque al servicio de V.M. conviene para que la guerra de este reino se acabe y cesen los gastos que por ella se recrecen a la Real Hacienda, importará mucho y será de mucho efecto despachar gente de España para poblar las ciudades de la Imperial, Baldívia y Engol, y otras que son necesarias, las

cuales habrán menester mil quinientos hombres, porque los que vienen de los reinos del Perú no son de ningún efecto en este, por ser inútiles para el trabajo y la vecindad que la guerra ofrece, y procurar, como lo hacen, examine y (...) de ella, siendo, como lo son, excesivos los gastos que hacen a V.M., y ellos, como digo, de ningún efecto, y con la mitad menos del gasto que hacen puede V.M. enviar por el camino del Río de la Plata gente de los reinos, que es la que en este es suficiente para todo lo que se pretende, y el tal camino es muy seguro y breve hasta la ciudad de Buenos Aires, hasta donde ha mandado el gobernador de este reino descubrir el camino, el cual se halla con mucha comodidad de leña y aguadas y para este efecto, consultándolo conmigo despachada segunda vez al capitán Juan de Larrea para que vuelva a verlo.

En el primer navío que saliere de este reino avisaré muy largo a V.M. dando cuenta de todo y de cada cosa en particular y de lo que se ha gastado y gasta de la Hacienda Real y los soldados que asisten en este reino y los sueldos que tiran, procurando en todo el aumento y servicio de Vuestra Real Majestad. También será de mucha consideración para la ejecución de mi oficio que en todo y por todo yo lo pueda hacer con la diligencia y rectitud que el aumento de la Real Hacienda ha menester, me haga V.M. merced enviarme cédula para que los oficiales reales de este reino asistan a lo que yo les ordenare para que en todo haya la claridad que se pretende, y que no puedan gastar ni distribuir género de hacienda sin mi asistencia y intervención, como en todo lo demás se hace, porque suele haber en ésta muchas demasía y desorden, y asimismo por ella se me haga merced de hacerme exento de jurisdicción y que el gobernador de este reino no pueden tener género de controversia conmigo por lo que en muchos casos en él se ofrecen, y también por ella licencia para poder ir a tratar con el Virrey de V.M. del Perú cosas tocantes a la Real Hacienda, si se ofreciere algunas, y que en tal caso entretanto pueda sustituir persona que haga y ejerza el tal mi oficio, atendiendo siempre al servicio de Vuestra Real Majestad, cuya católica persona guarde Nuestro Señor los años que puede y la Iglesia ha menester para su defensa y aumento de este su reino de Chile. Ciudad de la Concepción, a veinte de marzo de 1604.

Don Francisco de Villaseñor y Acuña (con su rúbrica).